



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 30 treinta días del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA con concurrencia del Comité, para la adquisición de "CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539: ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" (TIEMPOS ACORTADOS), llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- Mediante la requisición con número 07-011, suscrita por la Lic. Paola Itzel Bernal Flores, en su carácter de Coordinadora de Vinculación y Gestión del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA con concurrencia del Comité para la adquisición de "CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539: ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" (TIEMPOS ACORTADOS).
- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de agosto del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA con concurrencia del Comité para la adquisición de "CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539: ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" (TIEMPOS ACORTADOS), ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la Sexta Sesión Ordinaria.
- Con fecha 19 de agosto del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA con concurrencia del Comité para la adquisición de "CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539: ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" (TIEMPOS ACORTADOS) ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 19 de agosto del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA con concurrencia del Comité para la adquisición de "CURSO DE CAPACITACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0539: ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" (TIEMPOS ACORTADOS), en adelante "BASES".
- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de agosto del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Lic. Paola Itzel Bernal Flores, en su carácter de Coordinadora de Vinculación y Gestión del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- Con fecha 26 de agosto del año 2024, durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de las licitantes CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C. y Centro Iberoamericano de Formación y Certificación S.C., como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C. y Centro Iberoamericano de Formación y Certificación S.C.; a continuación, se expone lo siguiente:

- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 27 del mes de agosto del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

ANEXOS	Centro Iberoamericano de Formación y Certificación S.C.	CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple - Presenta con Anexos	Cumple - Presenta con Anexos
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA**

Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	<b>No cumple</b> Documentos de Acreditación: - RUPC. - Presenta solamente Copia simple del Acta Constitutiva, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso d. numeral 2, inciso A. - Constancia de Situación Fiscal con fecha 22/08/24 - Comprobante de Domicilio con fecha 13 de agosto 2024	<b>Cumple</b> Documentos de Acreditación: - RUPC. - Acta Constitutiva Original y Copia simple para cotejo. - Constancia de Situación Fiscal con fecha 23/08/24 - Comprobante de Domicilio con fecha 24 de agosto 2024
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>Cumple</b> No es su voluntad	<b>Cumple</b> Si es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	<b>Cumple</b> Constancia en Sentido Positivo fecha 01 de Agosto del 2024	<b>Cumple</b> Constancia en Sentido Positivo fecha 20 de Agosto del 2024
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	<b>Cumple</b> Constancia de Opinión en Sentido Positivo fecha 22 de Agosto del 2024 Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<b>Cumple</b> Constancia de Opinión en Sentido Positivo fecha 20 de Agosto del 2024 Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	<b>Cumple</b> constancia sin adeudos fecha del 22 de Agosto del 2024	<b>Cumple</b> constancia sin adeudos fecha del 20 de Agosto del 2024
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Anexo 13 (Estratificación).	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

El licitante **Centro Iberoamericano de Formación y Certificación S.C.**, no cumple administrativamente al presentar solamente copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso d. numeral 2, inciso A, de las "BASES" que rigen el proceso.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de esta.

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 27 del mes de agosto del año 2024, elaborado y firmado por la Lic. Paola Itzel Bernal Flores, en su carácter de Coordinadora de Vinculación y Gestión del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.			
EVALUACIÓN	CRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS OBTENIBLES	PUNTOS OBTENIDOS
Evaluación técnica (máximo 80 puntos)	Las y los licitantes acreditan mediante contratos haber impartido capacitaciones afines a la temática:  De 1 a 2 capacitaciones: 25 puntos De 3 a 5 capacitaciones: 30 puntos De 6 a 8 capacitaciones: 35 puntos 9 o más capacitaciones: 40 puntos	Hasta 40 puntos	40 puntos
	El personal a cargo de la capacitación cuenta con acreditables como: constancias, certificados y/o reconocimientos de haber impartido capacitación a fin a la temática: De 1 a 2 acreditables: 23 puntos De 3 a 5 acreditables: 30 puntos De 6 a 8 acreditables: 40 puntos	Hasta 40 puntos	40 puntos
<b>Total de puntos obtenidos (sumando ambos criterios evaluados)</b>			<b>80 puntos</b>



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA**

Así mismo, se validó que CIPCO presenta carta de autorización del Comité de Gestión por Competencia para la Igualdad de Género presidido por el INMUJERES como prestador de servicios y solución de evaluación y capacitación.

Derivado de la revisión anterior, la proveedora: Centro Interamericano para la Productividad y Competitividad, S.C. (CIPCO), se informa que, **sí cumple con la puntuación mínima requerida** para ser una propuesta técnicamente viable.

**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 27 del mes de agosto del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	<p>Curso de "Estándar de Competencia EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", que cuente con las siguientes especificaciones:</p> <p>Distribución de horas de capacitación: 6 horas diarias durante 4 días, para dar un total de 24 horas</p> <p>Modalidad de la capacitación: Presencial</p> <p>Total de personas: 55 personas divididas en dos grupos, conformadas de la siguiente forma; grupo 1: 27 personas, grupo 2: 28 personas.</p> <p>Entregables1:</p> <p>I. Carta descriptiva del curso impartido</p> <p>II. Demo de materiales didácticos para expediente</p> <p>III. Evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas de las personas capacitadas.</p> <p>IV. Registros/listas de asistencia física y en formato digital ".xlsx", con al menos los siguientes datos: Nombre de las personas participantes (apellido, nombre), área de adscripción laboral, sexo y género.</p> <p>V. Evidencia fotográfica</p> <p>VI. Instrumentos y resultados de la evaluación satisfacción de la capacitadora</p> <p>VII. Constancias de participación<sup>2</sup> expedidas bajo el criterio de asistencia (al menos el 60%) y calificación aprobatoria (al menos 7 o equivalente), en versión digital e impresas a color en opalina de al menos 200 gramos.</p> <p>VIII. Informe sobre el desarrollo del curso y de los objetivos alcanzados</p> <p>IX. Certificados de competencia a quienes resulten competentes emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en versión digital e impresos a color en opalina de al menos 200 gramos.</p>	\$249,500.00	\$249,500.00
<b>TOTAL COTIZADO</b>			<b>SUBTOTAL</b>	\$249,500.00
			<b>IVA</b>	\$39,920.00
			<b>TOTAL</b>	\$289,420.00

Partida	Promedio de investigación de mercado	CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.			
		</>	Diferencia con IM	Superior	Inferior
1	\$289,482.76	>	\$39,982.76	-	13.81%

PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA

CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.	
PARTIDA	PUNTAJE ECONOMICO
1	20

RESOLUTIVOS:



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA

**PRIMERO.** Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta de la licitante **Centro Iberoamericano de Formación y Certificación S.C.** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar solamente copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso d. numeral 2, inciso A, de las "BASES" que rigen el proceso.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

**SEGUNDO.** Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.** la totalidad de las partidas, por un total de **\$289,420.00 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple administrativamente, y con el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuesta técnica y económica, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación" presentando las mejores condiciones.

**TERCERO.** EL CONTRATO a celebrarse con **CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes, de acuerdo con el punto 19 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

**CUARTO.** Notifíquese al proveedor **CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**QUINTO.** Apercíbese al proveedor **CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEXTO.** El proveedor **CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad S.C.**, manifestó que, si es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**OCTAVO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en el Dictamen Administrativo efectuado por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 21ra Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de agosto del año 2024. Notifíquese.

Nombre	Por el Comité	
	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Samira Espejo Beltrán	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
C. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería jurídica en su calidad de Vocal Suplente.	



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA**

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. José Ignacio Ron Ramírez	Coordinador Regional Norte Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM	
Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Nacional LPNCC/REDCJM/015/2024 2DA VUELTA, emitida el día 30 de agosto del año 2024.